



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N.º 057-2025-MDC/GM.

Callayuc, 02 de abril del 2025.

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALLAYUC.

VISTO:

El Proveído de Gerencia Municipal N° 1240 de fecha 01 de abril del 2025, Informe N°080-2025- MDC/GSMGA, de fecha 02 de abril del 2025 y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 28607-Ley que modifica los artículos 91, 191 y 194 de la Constitución Política, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los artículos 73 y 82 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía.

Que, por Decreto Supremo N° 017-2012-ED, se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento para promover la educación, cultura y ciudadanía ambiental nacional orientada a la formación de una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad.

Que, el artículo 8 de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y debe guardar concordancia entre sí.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023MINAM se aprobó el Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).

Que, mediante Informe N° 080-2025-MDC-GSMGA/GSLV, de fecha 31 de marzo del 2025 solicita al Gerente Municipal aprobación mediante actor resolutivo el Plan de Trabajo EDUCCA 2025.

Que, mediante Proveído de Gerencia Municipal N° 1240, de fecha 01 de abril del 2025, el Gerente Municipal solicita a Secretaría General emita actor resolutivo aprobando el Plan de Trabajo EDUCCA 2025.



Que, efectuada la evaluación correspondiente y contando con las respectivas conformidades respecto a la aprobación del documento indicado es procedente que sea aprobado, a fin de contribuir al mejor cumplimiento de los fines institucionales;

Por tanto, estando a las consideraciones expuestas y de conformidad a lo establecido en el tercer párrafo del Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972 y a las facultades delegadas en el Gerente Municipal Resolución de Alcaldía N°02-2025-MDC/A, de fecha 02 de enero del año 2025.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Plan de Trabajo del año 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Callayuc (Programa Municipal EDUCCA - Callayuc); el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Gerencia de servicios Municipales y Gestión Ambiental para el cumplimiento del plan aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con los procedimientos correctos para la adquisición de los requerido por la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, para el cumplimiento del plan aprobado.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental para conocimiento y demás fines de Ley.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Portal web de la Municipalidad Distrital de Callayuc.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALLAYUC

C. Julio Constantino Huaman Reyes
GERENTE MUNICIPAL

Municipalidad Distrital de Callayuc

Programa Municipal de
Educación,
Cultura y Ciudadanía Ambiental
de la
Municipalidad Distrital de
Callayuc



PLAN DE TRABAJO 2025

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Callayuc, mediante **Ordenanza Municipal N°002-2023-MDC**, de fecha 24 de febrero del 2023, aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Callayuc, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N.º 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental mediante el Área de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos presenta el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Callayuc, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadanía ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Callayuc, trabajará las siguientes líneas de acción:



La **Educación ambiental escolar**, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La **Educación ambiental comunitaria**, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



PLAN DE TRABAJO 2025
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – CALLAYUC

¹ Considerar de manera prioritaria a los Brigadistas de Educación Ambiental y Gestión de Riesgos de Desastres que las instituciones educativas en el marco de la aplicación del enfoque ambiental de acuerdo a la norma vigente del Ministerio de Educación (ver portal <https://app.powerbi.com/view?r=eyJjoIjZTRkNzlhMzktMmZhOCC0YTNILTIwZGYtZDk1YmE1NDQyZTlwaWidClGijE3OWJkZE4LWQ5NiQlNDNmZi1hZDNiLTU3NDk1YTU3NDk1ZWmEyOCIsImMiOiR9&pageName=ReportSection4e6dce0e4b9dac24bba8>)

enfoque de género considerando las características de los promotores. 4. Acreditación de los PAE de acuerdo a las fichas proporcionadas por el MINAM. 5. Ceremonia de juramentación de los PAE de manera pública en cada I.E. 6. Capacitación a PAEs: A) Funciones de los promotores ambientales escolares. B) Cambio Climático y manejo adecuado de residuos sólidos. C) Minimización de residuos sólidos (necesidad e importancia de reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas) D) Segregación de residuos sólidos	y/o docentes - Número de PAE capacitados - Número de docentes capacitados - Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA - Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes - Número de PAE reconocidos - Número de docentes reconocidos - Número de instituciones educativas reconocidas	EDUCCA 05 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes 30 PAE reconocidos 10 docentes reconocidos 03 instituciones educativas reconocidas	Papel, Lapicero, combustible, impresora. Fichas impresas, lapicero Cordón verde blanco. Material informativo, Fichas Impresas, Materiales de escritorio, impresora, Computadora, Proyector, Refrigerios, PPT a proyectar	ABRIL MAYO MAYO JUNIO JULIO AGOSTO SEPTIEMBRE OCTUBRE NOVIEMBRE DICIEMBRE	de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos, Área de Educación Cultura y Deporte, Imagen Institucional	S/10.00 S/ 10.00 S/ 100.00 S/. 100.00
---	---	---	--	---	---	---

inorgánicos necesidad e importancia. E) Segregación de residuos sólidos orgánicos necesidad e importancia. F) Parque Nacional de Cutervo y la importancia en el distrito de Callayuc. G) Ríos y nacientes de Agua y la importancia en la población Callayujana. H) Arborización I) Reforestación y Forestación. I) Incendios Forestales y los efectos en la vida silvestre y humana.		7. Participación de los promotores ambientales en actividades orientadas al manejo adecuado de residuos sólidos: A) Campaña Perú Limpio Chuya -Chuya Perú para recuperar espacios públicos aledaños a la institución educativa y uso de papeleras. B) Campaña RECICLA Ya escolar para fomentar la segregación en		Recurso humano, Guantes quirúrgicos, fichas impresas, contenedores, refrigerios. Recurso humano, contenedores, Fichas impresas,	JUNIO JULIO	S/. 100.00 S/. 50.00
---	--	---	--	---	---------------------------	------------------------------------

fuente de residuos orgánicos e inorgánicos. C) Campaña de arborización para la plantación de árboles en la I.E haciendo uso del compost elaborado por la municipalidad.	Material informativo. Plantones, Participación de estudiantes, abono orgánico, refrigerios.	AGOSTO	S/. 100.00
8. Implementación de proyectos ambientales escolares:			
A) Campaña de ECOTRUEQUE intercambio de material reciclable (Botellas Plásticas y tarros) por cuadernos cuadriculados y triple región.	Participación de estudiantes y docentes.	ABRIL	S/. 90.00
B) Implementación de Biohuerto productivo y su compostera.	Participación de estudiantes y docentes de la I.E.	JULIO	S/. 50.00
C) Campaña de sensibilización sobre acciones de minimización (plásticos) y consumo responsable.	Participación de estudiantes de la I.E.	JULIO	S/. 50.00
D) Concurso de vestuarios típicos a base de material reciclable.	I.E., Participación de estudiantes	AGOSTO	S/. 200.00

E) Campaña de sensibilización sobre el mantenimiento de los espacios públicos aledaños a la I.E. limpios.				SETIEMBRE		S/. 100.00
	9. Reconocimiento a los PAEs, docentes e instituciones educativas.			DICIEMBRE	Constancia de reconocimiento	S/. 20.00
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA						
	1. Identificación de espacios públicos que educan ambientalmente ² para su habilitación.				Banners, computadora, combustible, etc.	S/ 50.00
	2. Acondicionamiento de los espacios públicos que educan ambientalmente: - Banners informativos sobre la importancia y necesidad de segregación en fuente.			MAYO		

² Tipología: **vía pública** (jirón, calle, cruce, avenida, puente), parque, plaza, vivero municipal, biblioteca municipal, infraestructura de valorización, jardín botánico, plazuela, relleno sanitario, oficinas de la municipalidad, áreas verdes, estadio, mercado municipal, feria itinerante, biohuerto, terminal terrestre, ludoteca, polideportivo, bosque, campo deportivo, centro cívico, centro cultural, centro turístico, dependencia policial, estadio, palacio municipal, parroquia, feria itinerante, alameda, entre otros.

Puede ser un punto crítico recuperado, la tipología es **vía pública**.

2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	Dispositivos de almacenamiento temporal en sitios estratégicos del distrito (mercado, plazas, parque, etc.) para promover la segregación en fuente de residuos aprovechables como: contenedores, botellones para botellas PET, "estaciones de reciclaje", "puntos limpios", elaborados con material local. Banners informativos en la vía pública para reducir la generación de puntos críticos de residuos sólidos.	- Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados - Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas - Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	03 espacios públicos que ambientalmente habilitados 03 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas 20 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	Módulos educativos, galones de pintura, refrigerios, artistas, voluntarios.	JUNIO AGOSTO OCTUBRE NOVIEMBRE	S/ 150.00
3. Implementación de actividades de promoción cultural ambiental con el apoyo de promotores ambientales juveniles y/o comunitarios: Visita guiada en Infraestructura de valorización inorgánico/orgánico (demostración de elaboración de compost)				Parlantes, voluntarios, Combustible, trípticos, afiches informativos.	AGOSTO SEPTIEMBRE OCTUBRE NOVIEMBRE	S/ 50.00



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

[illegible]

	A) Campaña ³ RECICLA Ya ⁴ Callayuc para promover la segregación en fuente de residuos sólidos aprovechables inorgánicos y orgánicos con la participación de diversos generadores (instituciones educativas, establecimientos comerciales, mercados.	participan en campañas informativas	- Número de eventos realizados con temática ambiental - Número de personas que participan en eventos - Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año - Número de material comunicacional audiovisual generado. - Número de material comunicacional gráfico generado.	20 personas que participan en campañas informativas 03 evento realizados con temática ambiental 30 personas que participan en eventos 60 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año 02 materiales comunicacionales audiovisuales generados 03 materiales comunicacionales gráficos generados.	AGOSTO SEPTIEMBRE	Gestión Ambiental Aliados: 1. Área de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos 2. Área de Educación Cultura y deporte. 3. Área de Imagen Institucional.	S/ 80.00
	- Recicladores itinerantes por la ruta de recolección selectiva - Difusión de horarios de recolección selectiva por perifoneo. - "Miércoles del Reciclaje" (u otro día según el diseño de sus rutas de recolección) - "Desafío de reciclaje" en Instituciones Educativas con la participación de PAEs y las instituciones						
						Afiches, comunicados, incentivos, megáfonos, refrigerios, guantes,	

³ Campañas: Son diferentes acciones que se desarrollan en un periodo específico. Tienen un objetivo claro, alcanzable y medible que incorpora el enfoque de género, interculturalidad e intergeneracional, Son temáticas

⁴ Campaña Recicla Ya aprobado por Resolución Ministerial N° 347-2023-MINAM, orientada a fomentar la segregación de residuos sólidos valorizables en la ciudadanía, articulando esfuerzos con los actores públicos, privados y sociedad civil, asegurando así una disposición final técnicamente adecuada

	beneficiarias del Programa Municipal EDUCCA.			contenedores, redes sociales.			
	B) Campaña Menos plástico más vida⁵ orientada a reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas. Sensibilización en mercados, establecimientos comerciales, etc. - con promotores ambientales juveniles						
	C) Campaña "Distrito Limpio", orientada a la recuperación de espacios públicos a través de: - Difusión de horarios de recolección domiciliaria por redes sociales, perifoneo. - Acciones de limpieza con la participación de diversos generadores en las inmediaciones.						

⁵ Artículo 21 del Decreto Supremo N.º 006-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N.º 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables: los gobiernos locales realizan semestralmente acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental..

Recuperación de puntos críticos de residuos sólidos con la participación de la población aledaña (limpieza). recuperación y acondicionamiento como espacio público que educa ambientalmente). - Participación de promotores ambientales comunitarios para acciones de vigilancia ambiental.					
3. Difusión de información por redes sociales haciendo uso de kit comunicacionales en fechas de calendario ambiental relacionadas con la problemática de residuos sólidos en coordinación con el área de imagen institucional de acuerdo a un cronograma de difusión en las siguientes fechas: (22 de abril): Día de la Tierra (17 de mayo): Día Mundial del Reciclaje		Rotafolio, banderola, redes sociales.	ABRIL MAYO JUNIO JULIO SEPTIEMBRE OCTUBRE		S/20.00

[illegible]

07

2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	horarios de recolección domiciliaria						
	1.Convocatoria de PAJ					ABRIL	S/ 10.00
	2.Selección y acreditación de PAJ.					MAYO	S/ 30.00
	3.Ceremonia de juramentación de los PAJ.					JUNIO	S/20.00
	4. Participación de los PAJ en actividades como:	- Capacitación a PAE - Seguimiento a la implementación de proyectos ambientales escolares - Sensibilización ambiental en espacios públicos que educan ambientalmente - Sensibilización ambiental en la implementación de campañas (Recicla Ya, Menos Plástico Mas Vida, "Distrito Limpio") - Educación ambiental para la promoción del compostaje	• 20 PAJ acreditados • 05 eventos de capacitación dirigidos a los PAJ y/o docentes • 8 horas de capacitación que reciben los PAJ • 08 actividades en las que participa como PAJ • 03 proyectos ambientales implementados por los PAJ • 20 PAJ reconocidos	• Número de PAJ acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ • Número de horas de capacitación que reciben los PAJ • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ • Número de proyectos ambientales	Materiales publicitarios, Convocatoria abierta mediante la página oficial de la entidad Fichas impresas para acreditación Voluntarios Juveniles, constancia de compromiso. Voluntarios Juveniles, proyector, PPT de exposición, auditorio de la MDC, refrigerios.	Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental Aliados: 1. Área de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos 2. Área de Educación Cultura y deporte.	S/100.00

- Educación ambiental en las estaciones de reciclaje - Seguimiento a PAE y PAC - Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente. 5. Implementación de proyectos ambientales: Proyecto 1: Diseño e implementación de encuesta de percepción sobre la segregación en fuente en el distrito Proyecto 2: Acondicionamiento de un espacio público que educa ambientalmente. Proyecto 3: Elaboración de materiales de sensibilización (afiches, infografías) sobre manejo adecuado de los residuos sólidos con énfasis en minimización y segregación. 6. Ceremonia de reconocimiento de PAJ.	• Educación ambiental en las estaciones de reciclaje • Seguimiento a PAE y PAC • Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente. 5. Implementación de proyectos ambientales: Proyecto 1: Diseño e implementación de encuesta de percepción sobre la segregación en fuente en el distrito Proyecto 2: Acondicionamiento de un espacio público que educa ambientalmente. Proyecto 3: Elaboración de materiales de sensibilización (afiches, infografías) sobre manejo adecuado de los residuos sólidos con énfasis en minimización y segregación. 6. Ceremonia de reconocimiento de PAJ.	implementados por los PAJ • Número de PAJ reconocidos		3. Área de Imagen Institucional.	MAYO JUNIO JULIO AGOSTO SEPTIEMBRE OCTUBRE NOVIEMBRE	Aplicativo de WhatsApp, computadora, encuesta, afiches, materiales, letreros, refrigerios.	S/ 70.00
1. Convocar como PAC para fomentar su participación a: - Líderes vecinales con prioridad en la ruta de	1. Convocar como PAC para fomentar su participación a: - Líderes vecinales con prioridad en la ruta de				DICIEMBRE	Constancia de reconocimiento por haber participado	S/ 20.00



2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	recolección selectiva para residuos inorgánicos y de aprovechamiento de residuos orgánicos. Miembros de las directivas de mercados, asociaciones de comerciantes. Miembros de los Comités de Alimentación Escolar (CAE) de instituciones educativas que forman parte del Programa Municipal EDUCCA.	- Número de PAC acreditados - Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC - Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC - Número de proyectos ambientales implementados por los PAC - Número de PAC reconocidos	20 PAC acreditados 02 eventos de capacitación dirigidos a los PAC 03 actividades en la que participan los PAC 04 proyectos ambientales implementados por los PAC 20 PAC reconocidos	plataformas de la entidad, Material informativo, recursos humanos.	ABRIL	Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, Área de Educación de Cultura y Deporte.	S/. 10.00
	2. Acreditación de PAC.			Personas voluntarias, Fichas impresas, lapiceros.	MAYO		S/ 20.00
	3. Ceremonia de juramentación de los PAC.			Documento de compromiso	MAYO		S/10.00
	4. Capacitación a PAC:			Proyector, PPT a sustentar, fichas impresas, lapicero.	JUNIO		S/10.00
	Taller 1: Funciones del promotor ambiental comunitario y pautas de liderazgo comunitario			Proyector, PPT a sustentar, fichas impresas, lapicero.	JULIO		S/20.00

Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en mi distrito Taller 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos Taller 4: Segregación de residuos sólidos orgánicos Taller 5: Taller demostrativo de elaboración de compost 5. Participación de los PAC en actividades programadas por la municipalidad: - Jornadas de limpieza - Campañas educativas e informativas implementadas - Eventos ambientales relacionados con el consumo responsable y manejo de residuos sólidos. 6. Implementación de proyectos ambientales que fomenten la participación ciudadana para el manejo adecuado de residuos sólidos: Proyecto 3: Implementación de puntos limpios en casa para fomentar la segregación en fuente de residuos				AGOSTO	- Proyector, PPT a sustentar, fichas impresas, lapicero.	S/20.00
				SETIEMBRE	- Proyector, PPT a sustentar, fichas impresas, lapicero.	S/20.00
				JUNIO	- Fichas impresas, refrigerios, lapiceros, mascarillas, guantes, afiches.	S/40.00
				JULIO - DICIEMBRE	- Fichas impresas, afiches impresos, vigilancia constante.	S/ 100.00

inorgánicos entre los vecinos incluye capacitación. Proyecto 4: Vigilancia Ambiental para evitar los puntos críticos de residuos sólidos incluye capacitación 7. Ceremonia de reconocimiento de PAC.					Constancia de reconocimiento.	DICIEMBRE	
							S/. 10.00

3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	1000.00
SUB TOTAL	1000.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	270.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	220.00

2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	250.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	260.00
SUB TOTAL	1000.00

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	1000.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	1000.00
TOTAL	2000.00